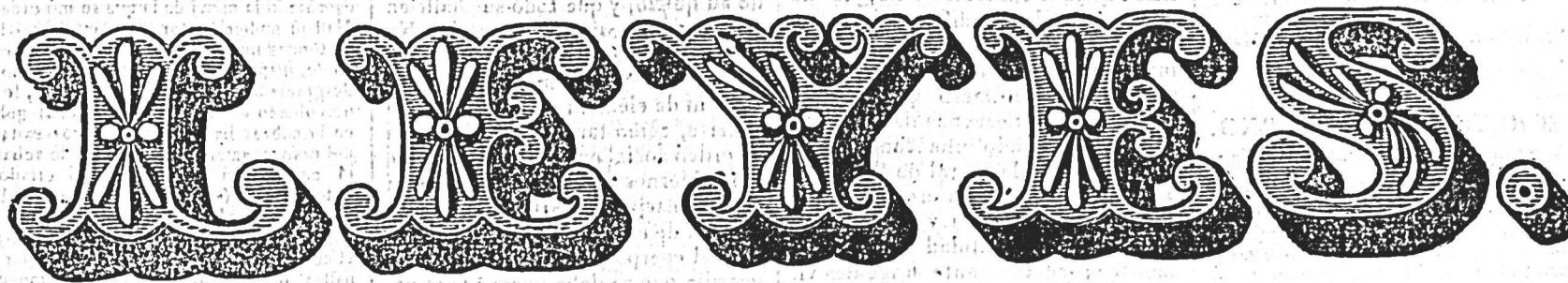


DEFENSOR

DE LAS



DIARIO GENERAL.

EL DEFENSOR DE LAS LEYES

SE PUBLICA

EN LA IMPRENTA ORIENTAL.

Se vende en ella, en la Librería de D. Jaime Hernández, calle de San Gabriel N.º 68; en la Librería nueva calle de San Pedro contigua á la SALA DE COMERCIO, y en el almacén del S. Varela en la Plaza.—En los mismos parajes se reciben suscripciones.—La IMPRENTA tiene un BUZON en la puerta de su entrada, á mano derecha, para introducir por él los artículos y avisos que quieran publicarse: los de los SS. Suscriptores y de interés público, se insertarán gratis; y los demás por un precio moderado.

EL DEFENSOR DE LAS LEYES será diario, y se publicará por la mañana; los artículos y avisos deberán estar en la Imprenta antes de la 5 de la tarde del día anterior al de su publicación.

INTERIOR.

DECLARACIONES

A QUE SE REFIEREN LOS ANTERIORES REPAROS.

(CONTINUACION.)

SEXTA.

Declaración de D. Pedro José Aguero.

En Montevideo el 10 de Septiembre de 1836, hallándose reunidos los Señores de la Comisión de Cuentas de la H. Cámara de RR., que al final subscriben, prosiguiendo en el examen de las presentadas por el Comisario auxiliar D. Pedro Estevez, relativas a la campaña del año de 1834, compareció (previa la orden del Exmo. Sr. Presidente de la República) el Sargento mayor D. Pedro José Aguero, citado para dar las explicaciones á que dan mérito varios documentos que en dicha cuenta aparecen firmados por él, de varias cantidades que había recibido de la Comisaría, y de otras firmadas por el mismo á ruego de los interesados.

En consecuencia de esto se le presentó el documento N.º 99, el cual es una orden firmada por el General en Gf. D. Fructuoso Rivera, fecha 10 de Abril en el Río Negro, ordenando al abastecedor entregue al referido mayor 1,000 ps. para dar una buena cuenta á la fuerza que componía la división, por las papeletas que presenten los gastos de los cuerpos.—Y preguntado: si reconoce la firma del recibo: si percibió aquella cantidad: si la distribuyó, y en fin, porqué no aparecen los justificantes que acreden la distribución, según se le había ordenado en aquella orden.

Responde: — Que reconoce su firma: que recibió aquella cantidad en el día de la fecha del decreto: que la distribuyó á los gastos y tropa, y que los recibos y justificantes de aquellos, con los que debía acreditar dicha distribución, los había entregado al Comisario de Campaña D. Pedro Estevez; que no sabe el motivo porque este no los haya presentado para descargo del que declara; y añadió que era una prueba de haber presentado el dichos comprobantes, el hecho de presentar el Comisario por justificante de su data la orden del Sr. General en Gf. con el recibo del deponente al pie, lo cual [según el entiende] supone que también le había entregado los comprobantes de la distribución; pues también él entiende que sin estos requisitos, no podía el Comisario presentar la firma de su recibo, como suficiente descargo, sin que lo acompañase la cuenta de la distribución.

En seguida se le presentó el documento N.º 114, que es un decreto del General en Gf., su fecha á 17 de Abril en el Durazno, para que el Comisario entregue al vecino Francisco Fernandez 275 pesos por valor de 40 caballos, cuyo recibo dice—

A ruego de Francisco Fernandez, Pedro José Aguero.

El documento N.º 119, que es un decreto fechado á 18 de Abril en el Río Negro, para que el Comisario pague a D. José Antonio Irigoyen 3,300 ps., por valor de 600 caballos, cuyo recibo dice en estos términos—A ruego del interesado por no sa-

SUSCRIPCION POR MES..... 3 PESOS,
NUMEROS SUELtos..... 6 VINTENES.

SALIDAS DE CORREO—Desde esta Capital para el Interior,
Los días..... 1º, 8, 16 y 24 de cada mes.
De Buenos Aires para el Interior y demás Repúblicas
Para la carrera de Chile..... el 16 de cada mes.
Para la del Perú..... el 2 y 26.
Para la de Santa Fé..... el 10

MOVIMIENTO ASTRONOMICO.
SOL—Salio á las 5 h. 18 m. de la mañana.
" "—Se pone á las 6 " 42 " de la tarde.

El 1—Cuarto menguante á las 10 y 53 min. de la mañana.
8—Luna Nueva á las 10" 14 " de la noche.
15—Cuarto creciente á las 3" 11 " de la tarde.
23—Luna llena á la 1" 44 " de la mañana.

ber firmar—Pedro José Aguero. Y el documento N.º 220, fechado en el Cuartel general, sin nombrar el día ni a 18 de Junio, siendo una orden para pagar á un Joaquín Suárez 140 patacones, por valor de novillos y vacas, firmando el recibo á ruego del interesado por no saber hacerlo; el mismo Aguero. Preguntado este sobre el contenido de dichos tres documentos—Responde: que es cierto que firmó á ruego de aquellos tres interesados porque digeron que no sabían escribir, que no podía indicar quienes eran estos individuos, pues no recuerda sus señas personales; y que tampoco puede informar á la Comisión donde residan, ni donde se hallen en la actualidad.

Presentósele luego el N.º 228, fecha 23 de Junio en el Cuartel, mandando entregar al Sargento Mayor D. Eustaquio Méndez, la cantidad de 1,500 pesos, para varias atenciones, y compra de caballos en la Provincia limitrofa [de cuya inversión no se acompaña justificante], y firma á ruego del interesado por no saber hacerlo—Pedro José Aguero. El 231, el cual es una orden fechada 25 de Junio en las Tres Cruces para que el Comisario entregue al Sargento Mayor D. Estevan Benítez 700 ps. para el desempeño de una comisión especial en la Frontera, y firma el Sr. Mayor Aguero el recibo, á ruego del interesado por no saber firmar.

El documento N.º 240, que es una orden sin fecha ni punto de residencia, para que el Comisario entregue al Capitán D. Lorenzo Fernández para gastos de chasques, y otros del Cuartel General [sin acompañarse la distribución] y firma á ruego del interesado el mismo D. Pedro José Aguero. También se le manifestó el 255, el cual es un decreto, su fecha á 10 de Agosto en el Frailero Maestro, ordenando al Comisario pague á D. Silverio Castro 600 ps. importe de 100 caballos vendidos para el Ejército, y firma el recibo el mismo Sr. Aguero, á ruego del interesado por no saber firmar.—Preguntado sobre el motivo de haber firmado el estos recibos á ruego, y si le consta que aquellos individuos no supiesen hacerlo por sí mismos—Responde: que le consta que ninguno de aquellos cuatro interesados sabe firmar; y que firmó á ruego por ellos, porque así se lo pidieron. Igualmente que le consta que cada uno de ellos recibió á su vista aquella cantidad que expresan los respectivos decretos, y que el D. Silverio Castro había entregado los 100 caballos por los que se le pagaron los 600 ps.

Ultimamente se le presentó el documento N.º 270, que es un oficio del Sr. General en Gf. al abastecedor del Ejército fecha 29 de Septiembre en las Tres Cruces, ordenando entregar al deponente Sargento mayor Aguero 4,500 pesos para socorrer á los Cuerpos que forman la división, debiendo este recoger y presentar los recibos y recaudos de los Gf. respectivos para acreditar la distribución.—Preguntado: si se recibió aquella cantidad, si la distribuyó á los cuerpos, y porque no se acompañan los comprobantes—Responde: que es cierto que recibió aquellos 4,500 ps.; que así los distribuyó á los oficiales y tropa en la misma forma que lo ordenaba la orden superior; y que el deponente puso en manos del comisario D. Pedro Estevez todos los justificantes que acreditaban la distribución en el mando y forma que se ordenaba en el decreto, y que no sabe la razón porque el Comisario no los haya presentado. Y añadió que la prueba de haber entregado dichos comprobantes, está en presentar el mismo Comisario el recibo del deponente, pues (según el juzga) no hubiera aquél admitido la firma de su recibo por descargo, sin que al mismo tiempo le hubiese también entregado las papeletas que comprobaben su distribución.

Y concluido con esto el objeto de la diligencia, y no teniendo más que responder, se lo leyó y puso de manifiesto el contenido de ella, y ratificándose en su exposición, lo firma con los Sres. que componen la Comisión de Cuentas.—Costa.—Ramírez.—Artagazeta.—Pedro José Aguero.

(Continuará.)

Documento Oficial.

ESTADO MAYOR GENERAL.

En comunicación de esta fecha que pasa a este E. M. G. el Capitán del Puerto hacen remisión del haber que ha corregido el Capitán de la 1.º Compañía de Matrícula, D. Manuel Gradiño, el que hace donación de la cantidad de cincuenta y tres pesos dos reales y veintiún y siete avos, para su haber del mes de Agosto, último, en favor de las viudas y huérfanos que han resultado en la batalla de Carpintería; cuya cantidad recibida por este E. M. G. se pasa a V. E., para que en vista de lo expuesto resuelva lo que sea de su superior agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Montevideo Noviembre 3 de 1830.

José Rondón
Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Montevideo Noviembre 4 de 1830.

Devuelvase esta cantidad al Sr. General Gefe del E. M. G. para que se incorpore a lo producido por la función Teatral exhibida con el mismo objeto; dencélo las gracias al Sr. Gradiño y públicamente.

Rúbrica del Sr. — LENGUAS.

EL DEFENSOR DE

LAS LEYES.

Montevideo, Noviembre 7.



La historia nos presenta frecuentes y tremendos ejemplos de las victimas que ha hecho, y de las calamidades que ha ocasionado, así en muchos de los estados antiguos como de los modernos, la inmoderación de militares ambiciosos y turbulentos. Sin ir muy lejos, las Nuevas Repúblicas del Mundo de Colon nos ofrecen en esta parte cuadros de solantes, en que resaltan los colores más negros. Raros serán los campos de las secciones libres de América, que no hayan sido enroqueados muchas veces con sangre fraternal, vertida á torrentes por resultado de sublevaciones militares y otras empresas atrevidas de hombres violentos, que han creído encontrar títulos para todo en la punta de sus aceros. ¡Fatalidad deplorable! que los mismos brazos que arman la sociedad para sostener su libertad y derechos, desvíanse de su verdadero destino, enmisten á veces la lanza y desvanean el sable para vulnerarlos!

Cuando nos fijamos en las escandalosas fideicomisiones, que en este orden ha cometido, generalmente hablando, la clase militar de los Nuevos Estados Americanos, á los que queremos contraerlos particularmente, porque debe afectarnos más; cuando la contemplamos oscilando del honor, serenidad y consistencia, con que ha sostenido el lustre de las armas de la Patria contra los enemigos de su independencia y otros rivales extranjeros, al oprobio, turbulencia y desafuero, con que ha trastornado algunas veces el orden legal y usurpado la potestad pública; no podemos resistir á la tentación de creer una de dos cosas—ó

que es necesaria siempre la presencia de un enemigo exterior en Campaña, para que á vista de peligro comun econtenga esa inmoderación peligrosa ó que la falta sensible que ha tenido de cultura preparatoria, que nos hubiese predisposto á entrar con dignidad en el rango permanente á las combinaciones de la política en momentos ordinarios y períodos de tranquilidad; ni por el contrario.

Otra es en consecuencia y muy diferente la tendencia de nuestras indicaciones y el objeto de nuestros votos. Lo que queremos y aconsejamos es, que no se saquen las cosas de su quicio, y que todo se halle en su lugar y posición natural. No pudiendo pasarlo sin militares, aun que sería lo mejor no necesitar de ellos ni de elementos artificiales de muerte, como también lo sería que el orden social pudiera conservarse sin gobiernos; la prudencia por si sola aconseja el partido que debe sacarse de esa necesidad en beneficio del cuerpo político, y la salvaguardia que se debe buscar para garantizarse contra contingencias funestas á la libertad.

Mejorar la educación moral y militar de la clase guerrera; organizar el modo mas ventajoso, de purando la profesión de los defectos

impropiedades que haya hecho conocer la experiencia de los siglos; observar religiosamente el código penal, presentando el pan en una mano y el palo en la otra; hacer buena elección de jefes y oficiales, dando siempre la preferencia á los que sean mas espectables por su honor, moralidad, valentía y servicios prestados á la causa pública; introducir en el orden económico de los cuerpos aquellas mejoras y reformas que el tiempo y las observaciones prácticas hayan enseñado á los maestros de la ciencia; distinguir honoríficamente á los que se señalen de un modo recomendable en la carrera; sin hacer excepción ni exclusión de personas, teniendo solamente en vista el mérito y la virtud; sostener con incesable veracidad la disciplina y subordinación, corrigiendo con enteriza y temer incansable la menor transgresión, en este orden; finalmente inspirar á los militares el sentimiento de amor á su Patria, á su libertad y derechos, haciendo como una fusión de la calidad de guerreros y de la condición de Patriotas, de modo que en su conjunto moral aparezcan como soldados ciudadanos; tales son los medios racionales y profundos de contener los abusos de esta profesión, sin desfrustrar á la sociedad de las ventajas que debe reportar de su regular existencia y conservación metódica.

En los Estados Republicanos hay mayor propensión, por la misma naturaleza de su régimen gubernativo, á considerar al soldado como una plaga terrible, que acaba al fin por destruir la libertad. Por nuestra opinión esto es una suspicacia excesiva; q' es preciso reducir á su justo límite. Siempre es impolítico el exagerar en materia de acusaciones; pero aun lo es mas el pretender generalizar contra toda una clase los defectos particulares de algunos de sus individuos. Si esto pudiese servir de regla, no habría cuerpo, comunidad, ó gerarquia alguna social, q' no debiese hacerse la misma inculpación. Tampoco habría derecho alguno político ó civil, contra cuyo uso legítimo no pudiera reclamarse, porque algunas veces se abusa de él.

No por eso aconsejaremos á los Estados Republicanos que dejen de estar en guardia y vigilancia, para preservarse de los ataques y aspiraciones de los que tienen la profesión del oficio de muerte. Tampoco les dirímos que en tiempos de paz y de sosiego, olvidar el amortizar, en cuanto sea compatible con la seguridad pública, el espíritu marcial ó guerrero, y aumentar en toda la extensión posible los miembros del estado civil y las clases productoras, reforzando la industria fabril y

agrícola con los brazos fuertes que la guerra y las turbulencias las arancan en los tiempos borrascos. No nos oculta que el sistema que se haya adoptado para épocas difíciles, de crisis y peligrosas y de excepción, no pueda servir de base permanente á las combinaciones de la política en momentos ordinarios y períodos de tranquilidad; ni por el contrario.

Otra es en consecuencia y muy diferente la tendencia de nuestras indicaciones y el objeto de nuestros votos. Lo que queremos y aconsejamos es, que no se saquen las cosas de su quicio, y que todo se halle en su lugar y posición natural. No pudiendo pasarlo sin militares, aun que sería lo mejor no necesitar de ellos ni de elementos artificiales de muerte, como también lo sería que el orden social pudiera conservarse sin gobiernos; la prudencia por si sola aconseja el partido que debe sacarse de esa necesidad en beneficio del cuerpo político, y la salvaguardia que se debe buscar para garantizarse contra contingencias funestas á la libertad.

Mejorar la educación moral y militar de la clase guerrera; organizar el modo mas ventajoso, de purando la profesión de los defectos

impropiedades que haya hecho conocer la experiencia de los siglos; observar religiosamente el código penal, presentando el pan en una mano y el palo en la otra; hacer buena elección de jefes y oficiales, dando siempre la preferencia á los que sean mas espectables por su honor, moralidad, valentía y servicios prestados á la causa pública; introducir en el orden económico de los cuerpos aquellas mejoras y reformas que el tiempo y las observaciones prácticas hayan enseñado á los maestros de la ciencia; distinguir honoríficamente á los que se señalen de un modo recomendable en la carrera; sin hacer excepción ni exclusión de personas, teniendo solamente en vista el mérito y la virtud; sostener con incesable veracidad la disciplina y subordinación, corrigiendo con enteriza y temer incansable la menor transgresión, en este orden; finalmente inspirar á los militares el sentimiento de amor á su Patria, á su libertad y derechos, haciendo como una fusión de la calidad de guerreros y de la condición de Patriotas, de modo que en su conjunto moral aparezcan como soldados ciudadanos; tales son los medios racionales y profundos de contener los abusos de esta profesión, sin desfrustrar á la sociedad de las ventajas que debe reportar de su regular existencia y conservación metódica.

Cópiamos del "Universal" del Sábado lo siguiente:

Asesinato del General Quesada.

Cuando se noticia de la aceptación de la Constitución por la Reina llegaron a Madrid, finalizado el poder de Quesada; y la severidad q' él desplegaba durante la posesión del poder, hacia su situación en extremo crítica. Con el objeto de hacer su escape, se ausentó de Madrid en la mañana del 15, disfrazado en ropa blanca de fábrica ordinaria, y lo siguió "el criado". Sin embargo, fue reconocido por tres individuos q' pasaron la noche en el Portón de San Fernando. En este lugar, cubrió la cara con un pañuelo, para tapar una herida de sable q' había recibido en la guerra de la Península. Al pasar por el Portón, dió vuelta y observó los tres individuos en una conversación animada con los soldados q' se hallaban de guardia y vió q' repetidas veces lo señalaban con los dedos.

Entonces siguió su camino; y habiendo llegado á Alcalá, algunas millas distante de Madrid, fué reconocido en el acto de entregar su pasaporte al Alcalde por un cabo

de la Guardia Nacional; en seguida fué arrestado. La noticia de su arresto se extendió inmediatamente en toda la Aldoia; y cuando llegó á Madrid, un número de soldados del servicio preventivo y de la Guardia Nacional se encaminaron al paraje en donde se hallaba preso. Las puertas fueron forzadas. Encuentran á Quesada con una calma perfecta y la única observación q' les hizo fué q' el había llevado en obligación y que siempre lo haría así; cuando se viese en iguales circunstancias. Un oficial lo preguntó si traía consigo algunos papeles conteniendo las instrucciones de Asturias, porque teniendo pudiera salvare tal vez la vida. "Ningunos tengo", respondió, pero si yo me hallara en la oficina del Capitán General, pudiera producir varios. Yo respondí q' he hecho un papel subordinado; y si yo hubiera ejecutado la mitad de lo q' me ordenó, Madrid pudiera estar ahora en llamas!"

Entonces un soldado del servicio preventivo lo disparó un tiro y cayó. Dando el desgraciado todavía señales de vida, le dió un golpe de la Guardia Nacional golpes en la cabeza hasta q' los sesos salieron del cráneo, mientras q' los otros le acharon el cuerpo con sus sables. El criado de Quesada trató de escapar, pero también fué hecho pedazos por los asesinos. El populacho expresó su intención de cargar el cuerpo en un carro y arrastrarlo por las calles de Madrid, pero lo fué impedido por los Guardias y fue enterrado á las 9 de la noche. Se dice q' Quesada había anticipado su muerte a q' días antes, y q' hizo las preparaciones necesarias arreglando sus asuntos domésticos.

(Standart del 30 de Agosto)

Por su nos replicará, q' la Comisión hubiera llenado mejor el objeto q' se proponía ahuyentando la idea del peligro, q' es lo q' quisó hacernos entender en su Memoria el Oracleo de Montevideo, invocando pruebas de q' no era la escarlata una mortífera como lo querían suponer los q' la clasificaban de maligna, infestando las casas de los enfermos con el olor seculiar del cloro. — El tranquilizar el espíritu de los habitantes, el contener la impresión funesta del miedo al asomarse una enfermedad popular, es un recurso moral q' no deben descuidar jamás las autoridades sanitarias.

El protector de los Estados del Sud y Norte del Perú.

No habiendo objeto ni motivo racional para comprometer á las Repúblicas del Perú y Chile en una guerra q' solo pudiera serles perjudicial sin ser decisiva, siendo invariables los sentimientos pacíficos q' animan al Gobierno de los Estados del Perú y queriendo dar lugar á inteligencias razonables, cuales son necesarias sobre un asunto tan importante, apruebo este convenio preliminar.

Palacio protectoral á 29 de Agosto de 1830.

ANDRÉS SANTA-CRUZ.

Da orden de S. E.—Pío de Tristán.

CORRESPONDENCIA

Sr. Crítico Impertinente.

Seríamos unos desconocidos, si no os tributásemos las gracias mas expresivas y sinceras por los buenas ratos q' nos habéis dado.

La lectura q' vuestro artículo, q' debéis merecer las usaciones tantas veces vertidas en la Refutación sobre la bondad q' la escarlata, q' allí mismo dende han querido buscarse las pruebas de esta falsedad, existe el testimonio mas clásico de la mas vergonzosa contradicción.

Fijemos en efecto un momento nuestras atenciones sobre los siguientes pasajes de la Memoria.

Al enumerar las condiciones meteorológicas en q' se manifestó la epidemia, se dice: "que en el mes de Octubre del año anterior fué cuando empezaron á manifestarse graves los casos de escarlata.

En la demostración de la influencia de las edades en el carácter de la doença se observa: q' en los niños se patentizó en general bastante benigna, mientras q' en los adultos se hacia sentir un cierto capricho en el desarrollo de los fenómenos inflamatorios, q' aumentando la gravedad del mal despeataba la amargura.

En fin Crítico amable y agudo, pero no

impertinente, como vos mismo, sin duda por modestia, os habéis querido clasificar; nos habéis por lo visto d'jido ya. ¡Como ha de ser! ¡Así con los gustos q' de esta vida, caducos, transitorios, percederos! Pero no habrá remedio! q' es vuestra resolución irreversable. Por lo q' nosotros advertimos en vuestra despedida de hoy, parece q' aun hay alguna esperanza, de q' vos valais á conversar con el buzón.

Ciertamente nos anuncian q' el mal despertaba la amargura, neumonías, anginas intensas, los convulsivas delirio y otros síntomas q' demandaban indicaciones energicas; lo q' comprueba q' las personas adultas reunen condiciones q' de suyo constituyen el contagio tanto mas terrible, cuanto q' haya de obrar en cuerpos q' enfermos, estenuados de excesos ó privaciones.

Al mencionar la complicidad de la escarlata anginosa con la fiebre adinámica se nos advierte, "que la enfermedad se conduce entontecida con una rapidez espantosa, y arras- tra una terminación funesta."

Con respecto á la convalecencia, se pondera, "el sumo cuidado con q' se recomienda á los convalecientes, q' no se abstengan de comer doméstico y no se expusiesen al aire fresco, debiendo mantenerse en casa por tres semanas, para evitar las recidivas, supuesto q' es igual este polígrfo en la escarlata leve, como en la grave, q' ofrece desde el principio pocos síntomas alarmantes, arrugando

el termino de la reclusión por la violencia de ellos."

Al tratar de los accidentes secundarios, de la fiebre escarlatinosa se llama particularmente, nuestra atención sobre uno de los más temibles q' es la histoplasia colular ó "nasarcia"; por q' cuantos no la perdonan lo q' es la mayor parte de los enfermos y ha puesto en riesgo muchas vidas, por el festípito de síntomas gravísimos con q' se presentan.

Es ésta el langüido de un hombre q' pretendo persuadirnos ahora de la benignidad de una enfermedad, q' un

simple exceso q' se conduce por los

medios mas sencillos!" Pero no pueden ser mas terminantes los pasajes siguientes para prohibir, cuan lejos estuvo entonces el Autor, de professar semi-jante opinion sobre la indole de la epidemia.

SR. E. DEL DEFENSOR DE LAS LL.

(Continuación del artículo pendiente del Dr. Vilardébo.)

Por su nos replicará, q' la Comisión hubiera llenado mejor el objeto q' se proponía ahuyentando la idea del peligro, q' es lo q' quisó hacernos entender en su Memoria el Oracleo de Montevideo, invocando pruebas de q' no era la escarlata una mortífera como lo querían suponer los q' la clasificaban de maligna, infestando las casas de los enfermos con el olor seculiar del cloro.

— El tranquillizar el espíritu de los habitantes, el contener la impresión funesta del miedo al asomarse una enfermedad popular, es un recurso moral q' no deben descuidar jamás las autoridades sanitarias.

El protector de los Estados del Sud y Norte del Perú.

No habiendo objeto ni motivo racional para comprometer á las Repúblicas del Perú y Chile en una guerra q' solo pudiera serles perjudicial sin ser decisiva, siendo invariables los sentimientos pacíficos q' animan al Gobierno de los Estados del Perú y queriendo dar lugar á inteligencias razonables, cuales son necesarias sobre un asunto tan importante, apruebo este convenio preliminar.

— Esta convención se tendrá en vigor y fuerza tan luego como sea ratificada por el Gobierno del Perú, lo que se verifica en el término de 24 horas, debiendo el de Chile ratificársela igualmente en el de 50 días, ó tanto si fuere posible; y para cuyo efecto se firmarán dos de互互amente.

— Por su nos replicará, q' la Comisión hubiera llenado mejor el objeto q' se proponía ahuyentando la idea del peligro, q' es lo q' quisó hacernos entender en su Memoria el Oracleo de Montevideo, invocando pruebas de q' no era la escarlata una mortífera como lo querían suponer los q' la clasificaban de maligna, infestando las casas de los enfermos con el olor seculiar del cloro.

— El tranquillizar el espíritu de los habitantes, el contener la impresión funesta del miedo al asomarse una enfermedad popular, es un recurso moral q' no deben descuidar jamás las autoridades sanitarias.

El protector de los Estados del Sud y Norte del Perú.

No habiendo objeto ni motivo racional para comprometer á las Repúblicas del Perú y Chile en una guerra q' solo pudiera serles perjudicial sin ser decisiva, siendo invariables los sentimientos pacíficos q' animan al Gobierno de los Estados del Perú y queriendo dar lugar á inteligencias razonables, cuales son necesarias sobre un asunto tan importante, apruebo este convenio preliminar.

— Esta convención se tendrá en vigor y fuerza tan luego como sea ratificada por el Gobierno del Perú, lo que se verifica en el término de 24 horas, debiendo el de Chile ratificársela igualmente en el de 50 días, ó tanto si fuere posible; y para cuyo efecto se firmarán dos de互互amente.

— Por su nos replicará, q' la Comisión hubiera llenado mejor el objeto q' se proponía ahuyentando la idea del peligro, q' es lo q' quisó hacernos entender en su Memoria el Oracleo de Montevideo, invocando pruebas de q' no era la escarlata una mortífera como lo querían suponer los q' la clasificaban de maligna, infestando las casas de los enfermos con el olor seculiar del cloro.

— El tranquillizar el espíritu de los habitantes, el contener la impresión funesta del miedo al asomarse una enfermedad popular, es un recurso moral q' no deben descuidar jamás las autoridades sanitarias.

El protector de los Estados del Sud y Norte del Perú.

No habiendo objeto ni motivo racional para comprometer á las Repúblicas del Perú y Chile en una guerra q' solo pudiera serles perjudicial sin ser decisiva, siendo invariables los sentimientos pacíficos q' animan al Gobierno de los Estados del Perú y queriendo dar lugar á inteligencias razonables, cuales son necesarias sobre un asunto tan importante, apruebo este convenio preliminar.

— Esta convención se tendrá en vigor y fuerza tan luego como sea ratificada por el Gobierno del Perú, lo que se verifica en el término de 24 horas, debiendo el de Chile ratificársela igualmente en el de 50 días, ó tanto si fuere posible; y para cuyo efecto se firmarán dos de互互amente.

AVISOS.

Para Cadiz y Marsella
La nueva de primera clase Barca Francesa:

Rothemugus,

DE peso de 257 toneladas fondeada y clavada en cobro y de una marcha superior; tiene una gran parte de su carga contrabanda y puede hoy admisir algunos cueros ó su equivalente en sarcos tiene además comodidades espaciosas para pasajeros, a los que puede garantizarse un buen trato. Seurra, ó su ccnacitario D. Pablo Duplessis, 6 Francisco Maines

Corredor marítimo de núm. calle de San Felipe núm. 47.

Aviso.

SE vende una criada á pedimento suyo, y en el mismo precio que ella costó apta para todo servicio, el que la quiera comprar en la Tienda de Cabral darán razon.

Aviso.

A los Señores que deseen asistir á la clase de Inglés; que el Jueves 3 del presente só dará principio á las lecciones de dicho idioma en el establecimiento de los PP. Escalofíos.

AVISO

EL dia 3 del presente, ha sido presentada, al Exmo. Sr. Brigadier General de la Campaña, D. Ignacio Oribe por su victoriosa llegada; una Poesía Acróstica, compuesta por D. Francisco M. Lebion cuyos exemplares de su imitación se encontraron en la Librería de D. Jaime Hernandez

Edicto de Policía.

Para prevenir los abusos que á pesar de las disposiciones vigentes se han generalizado en el tráfico de ganados que se introducen en este departamento para los saladeros y el abasto de esta Ciudad el Gefe de Policía con acuerdo de la superioridad ha resuelto lo que sigue.

1.º Los introductores de ganado que hayan de espender el todo ó parte del que conduzcan, se presentarán inmediatamente de su llegada al Teniente de Policía de la sección respectiva para que á mas del Examen de la guia, les designe el punto en que debe parar la tropa, si es para abasto, ó tomo razon del saladero ó que se dirige si vieno con este objeto.

2.º Si la tropa fuese para el abasto el dueño ó encargado no podrá vender el todo ni parte de ella sin participar previa y inmediatamente al Teniente de Policía de la Sección, quien ó quienes son los compradores, y lo demás referente que se les ocaja.

3.º Los Saladeros y abastecedores no comprarán ganado por pequeña que sea la cantidad sin participarlo inmediatamente al Teniente de Policía respectivo con expresión del número y el nombre del vendedor, sin perjuicio de las demás noticieras relativas que este pueda pedir.

4.º Los infractores de las disposiciones contenidas en los Artículos precedentes pagarán, á mas del daño que causaren por su inobediecia que deles demandará por quien corresponda conforme á las leyes, una suerte multa que les será impuesta segun la gravedad de la falta, y exigida sin hacerse lugar a reclamo alguno.

5.º Los Tenientes de policía queden encargados de participar á ésta Oficina diariamente las entradas de ganado y demás que está ordenado, y de hacer cumplir este edicto que se publicará en la forma acostumbrada para que los contraventores no puedan alegrar ignorancia.—Montevideo Octubre 27 de 1836.

Juan B. Blanco.

Edicto de Policía.

Para evitar que se egeza en las caballadas de propiedad pública el abijo, y se introduzcan sus cueros en los depósitos ó pueros del Estado con la impunidad que si mantiene la falta de precauciones convenientes; y condenar un abuso tan perjudicial á la industria como al interés fiscal, el Gobierno ha dispuesto que se haga saber á los habitantes del territorio de la República por medio de Edictos policiales lo siguiente.

Art. 1.º Todos los caballos de propiedad del Estado deben precisamente llevar la siguiente marca E, ademas de la señal común que los distinguie en la oreja.

2.º Todo aquel que introduzca cueros caballares con la marca indicada, ó mas de descomisarlos, será, por la primera vez, multado en veinticinco pesos por cada uno que se encuentre, quedando á discrección del Gobierno la pena que encate de residencia debe imponerseles.

3.º Los Tenientes de Policía de este Departamento quedan encargados por los que á el corresponde, del cumplimiento de este Edicto que se publicará por los diarios.—Montevideo Octubre 27 de 1836.

Juan B. Blanco.

Ojo á la Ganga.

DE la manzana situada al Este del Arrollito y la No. 92 se venden solares de 25 varas de frente y 50 de fondo y 250 pesos al contado libres de derecho y á 300 los mismos, dando la mitad al contado y el resto á plazos regulares. En la librería de Ugarte calle de San Pedro No. 78 á en la de D. Jaime Hernandez se puede tratar con los dueños de dichas casas.

Se Vende.

UNA pulperia que hace esquina, y de muy poco principal cita en el corredor casa del Arismendi, calle del Cristo, frente la carpintería del gr. Garmendia, el que se interese ocurrá en dicha esquina que hallara con quien tratar.

Aviso.

SE desea acomodar un joven para cualquier pueblo de la campaña, ya sea en almacén tienda ó pulperia, el que lo necesita ocurrá á este imprenta.

Interesante.

EN la calle de San Carlos número 149 frente la botica se alquilan 4 piezas decentes con cocina aljibe y lugar, ó toda a casa que tiene bastante comodidad quien se interese, en la misma casa hallara con quien tratar.

El Agente de negocios de campaña.

CUATRO negritos de 10 á 12 años aun que sean colonos, para tratar estará en su oficina cito en el portón viejo.

Manuel Correa.

El agente de negocios de campaña.

EN BENDE.

TRES carretas toledadas, son madera de lapacho y apuradas como para caminar, mas seis bueyes, tres lecheras con crías y docientes tacuara, para tratar estará en su oficina cito en el portón viejo.

Manuel Correa.

El agente de negocio de campaña.

EN BENDE.

UN muy moderado precio, una casa, sita en una esquina de la plaza del pueblo del Durazno, sobre un terreno de 60 varas de frente y 50 de fondo: fuera del pueblo expresado, un orno para hacer ladrillo, con todos los utiles necesarios, y catorce mil ladrillos, y una chacara con algún ganado bueyes, lecheras, y yeguas, dos carretas, y una mojada de ovejas, el que se interese podrá saber los pormenores y precio en la oficina sita en el portón viejo donde estará. Manuel Correa.

Aviso

SE ha perdido el 2.º tomo de las Leyes de partida de la reimprección hecha ultimamente el año 31, glosado por el licenciado Gregorio Lopez de Tavar; la persona que lo tenga y quiera entregarlo, puede acudir á esta imprenta donde se le dirá quien es su dueño el cual, dará una buena gratificación.

SE vende en la calle de San Luis núm. 174 una pulperia de corto principal el que se interese en su compra ocurrá á dicha casa ó en la calle de San Miguel núm. 100 que encontrara con quien tratar.

Se vende

Una negra propia para todo servicio, en cantidad de 400 pesos el que se interese por ella ocurrá á la calle de San José núm. 60.

Sanguijuelas Frescas

RECIEN LLEGADAS DE EUROPA. SE venden á precio bastante económico en la calle de San Vicente núm. 38 casa de D. Juan Carrero, como igualmente hay rape de superior calidad.

Libros recien llegados.

En la Librería de Jaime Hernandez se encuentran las obras siguientes recientemente llegadas de Europa.

Numa Pompelio, con láminas: El Regalo; Teodora, heroína de Aragón; El Caballero del Cisne, ó los bandos de Castilla; Las tres Amigas ó el juramento de no amar; Alfonso ó el hijo natural; Corina en Italia; Obras completas de Moratin; Compendio de la historia universal de Argelit; Cristina ó el Valle de la Luisiana; Ernestina, por Madame Riccoboni; Historia de Amelia Boot; Rosa ó la niña mendiga; Ana ó la heredera de Gales; Amigo de la infancia; Compendio de la historia Romana; Compendio de Mitología; Voz de la Naturaleza; Rodrigo ó los Arabes en España; Pilic y Poc; Xicotencal, príncipe Americano; Historia imparcial de la Emperatriz Eudoxia; El sello ó el término del insortivo; Fabulas de Eropo; Lunario y pronóstico perpetuo; El nuevo Robinson; Isabel ó los desterrados de Siberia; La invención del órgano ó Abasa y Bernuccides; Juanita ó la inclusa generosa; Libro del tocador; Historia de los niños celebres; Emprendedor ó aventuras de un Español en el Asia; La poderosa Temis ó los remordimientos de los malvados; Los besos de Juan Second; El Eu-sobio de los niños obra dedicada á los Eu-sobios pías; Los sepulcros de Hervey; Amor misterio y Epiacón; Voyleano ó la Exaltación de las pasiones; La virtud y orgullo; Adelaida ó el suicidio historia verdadera; Huerfanita Inglesa; La Carlota; Búfón de los niños; El Castillo negro; Hermonura y Fealda.

Se advierte que de algunos artículos no hay más que un ejemplar.

NOVELAS Y LIBROS DE EDUCACIÓN.

Gil-Bas de Santillana; Biblioteca de Damas, 32 tomos que comprenden las obras siguientes del célebre Valter Scott.

El oficial Aventurero; La Princesa; Roberto, conde de Paris; El Bravo; Ivanhoe; Quintin Durward; El Anticuario; Redgan-

tel; Historia de Carlos Eduardo, por Valter Scott; Carlos el Temerario, por Valter Scott; Woostoch, ó el Caballero, por Valter Scott; El castillo de Kenilworth, por Valter Scott; Ultimo de los Mohicanos, por Cooper; Los primeros plantadores, por Cooper; La piadera, por Cooper; El Piloto, por Cooper; Viajador sensible; Nuevo Guillermo; Aventuras de D. Felix de Salazar; Bug. jargal, por Victor Hugo; La Gaditana y sus dos Amigas; Almuida y Rogerio, ó la hermita de S. Valentín; Biblioteca de viajes modernos: La Extranjera, por Arlincourt; El Solitario del Monte Salvaje, por Arlincourt; Historia Romana; Mitología; Geografía; O impia, á los bandoleros de los Pirineos; Viajes de Gulliver; Poesías de Camone; Historia de John Moore; El castillo de Saniverto; Colección de novelas; La Familia de Veland; Las Madres rivales; El sitio de Zaragoza; Vida de Napoleon Bonaparte, la seducción y la virtud; Amigo de la infancia; Fábulas de Feneón; de Tratado caza y pesca; Diez años de la vida de la mujer, comedia; Historia del rebelde Simplicio; Catilina de Guises, ópera; La muda de Portici, id; Olivo y Pascual, id; La casa deshabitada, id; Torcuato Tasso, id; Isabela en el castillo, id.

LITERATURA Y ARTES.

Obras de Moratin; Ruinas; Moral Universal; Arte poético da Martínez de la Rosa; El Tasso la Jerusalén; Iglesias poedida; Vocabulario Italiano; Obras diversas de Young; Guay Curso de Historia; Arte i: Repostería y Licorista; Los Naches; Genio del Cristianismo; Reflexiones sobre la Libertad; compendio de Febrero; Lecciones de virtudes sociales; Secretos de Artes y Oficio; Elementos de Geometría; Instrucción peculiar del Tren de Artillería; Prontuario Militar; Huerta Sínonimos; Noticias de Grecia durante la Guerra de 1825; De las garantías y vicios redituarios; Belleza de las cruzadas—con láminas; El Reyno mineral; Manual de Curiosidades; Novísimo Manual del Criminalista; Estadística de España—1835; Bertolón Electricidad de los Meteoro; Cuvier Historia natural de los animales; Antigüedades romanas, por Adam; Tratado sobre el Teatro; Montesquieu Décadencia de los Romanos; Telemaco en Francia; Gramática de Chantreau; Juicio de Moratin.

DEVOCIONARIOS.

Despertador Eucarístico; San Francisco de Sales—Entretiendos Espirituales; Id, práctica del amor de Dios; Los Santos Evangelios; La Religión cristiana autorizada por el Testimonio de los Gentiles; La Devoción del Cristiano; Meditaciones de Granada; Tríduo sacro y los Misterios de la sagrada pasión y resurrección de Jesu-Cristo; Grandezas de la Virgen; Meditaciones sobre la Alis; Nuevo Devocionario; Ejercicio Cotidiano; Meditaciones sobre los novismos; Vida de San Antonio de Padua; El cristiano en el Templo; Mes Eucarístico; Ejercicio de San Ignacio; Novena de la milagrosa Imagen de N. S. de Aranzazu adornada con una Lámina fina.

También la obra nueva titulada CINCO MESES EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE LA AMÉRICA DEL NORTE; diario de un viaje de D. RAMÓN DE LA SAGRA, director del Jardín Botánico de la Habana, y miembro de varias sociedades científicas Nacionales y Extranjeras.—París 1830.

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

QUIERE arrendar una Hacienda á Quinta que tenga bastante terreno y cuatro ó cinco ó seis habitaciones. Para tratar, estará en su oficina cito en el Portón Viejo.

MANUEL CORREA.

El Agente de Negocios DE CAMPAÑA.

VENDE.

UN negro cocinero, de buenas costumbres y capaz de desempeñar todo el servicio de una casa para tratar estará en su oficina cito en el portón viejo. Manuel Correa.

BARATILLO

EN el que esta anunciado en el almacén de D. Antonio Castro Queiros establecido en la calle de San Francisco (hueco de la cruz) frente á la casa de la Sra. D. Carmen Seijas se acaban de sacar los renglones que á continuación se expresan: cerveza superior á tres pesos docena vino de Burdeos añjo á tres id. id. masacote á un cuartillo el pan, grasa fina á veinte reales arroba, belas de cera de cuatro en libra á seis reales libra, almidón de trigo a veinte reales arroba id. id. mandioca a dos reales docena ginebra de Holanda en la misma casa se vende un negro joven de oficio zapatero sano y sin vicio alguno conocido de muy buena figura y aproposito para cualquiera otra clase de servicio.

Desea conchavarse.

UNA morena de muy buenas costumbres para ama de leche enterá; siendo esta gorda y abundante; el que la precie se servirá apersonarse al almacén de D. Antonio Castro Queiros en el hueco de la Cruz donde se le encontrará.

Para Liverpool.

SALDRA el 15 del entrante mes de Noviembre la hermosa barca Inglesa HINDLEY, su capitán José H. Wardle. Tiene excelentes comodidades para pasajeros y podrá tomar 3 ó 4, y algún flete de Cámara. Los SS. que gusten tratar por una ó otra cosa pueden ocurrir á su capitán abordo, ó á su consignatario Juan Gouland calle de San Miguel número 110.

Aviso á las Señoras.

EN la tienda de D. José Tardagüila calle de San Pedro número 83 se ha sacado un gran surtido de mucho gusto de paisajes para abanicos, y se pondrán á precios sumamente equitativos.

Igualmente se han recibido pequeñas muy dobles para paraguas.

Interesante.

EN la tienda mercería, conocida por Peinería, calle de San Gabriel No. 93, se han sacado un surtido de peinados, de los mejores calados y de ultimo modo, á menor precio que las anunciadas anteriormente. En la misma tienda se hallan de venta, medias de seda patente á doce reales el par, cortaplumas, tijeras y estuches de navajas muy finas, cajitas de broches á ochenta reales una ó el menor fulminante del mayor fabricante de Paris á dos y medios y cuatro reales una, zapatos de ante propios para la estación á doce y diez y ocho reales el par, y una variedad de fuegos artificiales á precios sumamente equitativos. Octubre 22.

IMPRENTA ORIENTAL.

San Fernando Número 11.